



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 051-2013-PD-OSITRAN

Lima, 17 de junio de 2013

VISTO:

La Nota N° 104-2013-GG/ODIS-OSITRAN, de fecha 03 de junio de 2013, emitida por la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM, del 22 de agosto de 2007, se aprueba el uso obligatorio de la "NTP-ISO/IEC 17799 EDI Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 197-2011-PCM, del 21 de julio de 2011, se establece como fecha límite el 31 de diciembre de 2012, para que las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática implementen el Plan de Seguridad de la información dispuesto en la NTP-ISO/IEC 17799 EDI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, del 23 de mayo de 2012, se aprueba el uso obligatorio de la "NTP-ISO/IEC 27001:2008 Tecnología de la Información" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM señala que cada entidad designará un coordinador que hará las veces de oficial de seguridad de la información hasta la adecuación de la estructura organizacional donde incorpore esta función. Tal designación deberá realizarse mediante Resolución del titular de la entidad hasta antes del inicio de la fase uno, según programación de la ONGEI.

Que, mediante Resolución N° 040-2012-PD OSITRAN de fecha 26 de junio de 2012, se designó a la Sra. Nadia Paihua Sánchez, quien ejercía el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, como coordinador del OSITRAN ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática-ONGEI.

Que, teniendo en consideración que la mencionada profesional actualmente no labora en la institución, es necesario nombrar a un profesional que actuará como coordinador ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática-ONGEI y hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Designar al señor **JESÚS NICOLÁS LEÓN LAMAS**, Jefe de Desarrollo Institucional y de Sistemas, como coordinador del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público –OSITRAN, ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática –ONGEI, quien hará las veces de Oficial de Seguridad, para la implementación de la NTP-ISO/IEC 27001:2008.

Artículo 2°- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 040-2012-PD-OSITRAN.

Artículo 3°- Disponer que la Asistente de Presidencia notifique al profesional indicado en el artículo anterior para los trámites correspondientes.

Artículo 4°- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y difúndase


PATRICIA BENEVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo
OSITRAN

Reg. Sal. N° 16610- 2013-DP



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

